

Boletín Oficial



PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERT

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160 90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50
Id. Id. de Paz	1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, del 24 de febrero al 21 de marzo de 1956.

MES DE FEBRERO

Día 24.—Ingreso en la Residencia Provincial, de María de los Angeles Tuya Llorián, de Siero.

Idem en el Asilo de Ancianos de Pola de Siero, de Angela Fernández González, de Laviana.

Idem en el Asilo de Ancianos de Avilés, de Filomena Milera, de Peñamellera Baja.

Idem en el Asilo de Ancianos de Gijón, de Filomena Céspedes Ordóñez, de Gijón.

Aprobando las bases para ingreso de becarios de la Diputación en el Hogar San José de Gijón.

Concesión de dote por razón de matrimonio a la ex asilada de la Residencia Provincial, Manuela Fernández Fernández.

Imposición de multa por infracción en vías provinciales, a Ercoa, S. A.

Subvención de 500 pesetas a la Escuela Graduada del Magisterio de Oviedo, para exposición de labores de fin de curso.

Día 29.—Devolución de fianza a don Verísimo Bouzo Lameira, contratista del C. V. de Cabezo-nera al Pielgo.

MES DE MARZO

Día 2.—Ingreso en la Casa de Caridad, de María del Carmen Onís Pérez, de Piloña.

Idem en el Asilo de Ancianos de Ciaño, de Concepción Noriega Gutiérrez, de Langreo.

Idem en el Asilo de Ancianos de Gijón, de Generosa Piñera Alvarez, de Gijón.

Concesión de dote por razón de

matrimonio a la ex asilada de la Residencia, María Aurora Miranda Melenduras.

Día 3.—Aprobando liquidación girada contra Sociedad de Productos Cerámicos, S. A., de Bilbao, por falta de pago de arbitrios provinciales de minerales.

Día 7.—Ingreso en la Residencia Provincial de la niña María Luisa García Valdés.

Día 10.—Ingreso en el Hogar de San José de Gijón, del niño Ovidio Feito.

Concesión de tarifa reducida de sal a Francisco García, de Llanes.

Día 17.—Devolución de fianza al ex recaudador de arbitrios de Ceredo, don Benemérito Rosón.

Ingreso en Asilo de Ancianos de Avilés, de Florentina Alvarez Menéndez, de Coaña.

Idem en la Casa de Caridad, de María del Carmen Rodríguez Arango, de Pravia.

Idem en la Residencia Provincial de la niña Josefa Antonia Alvarez García.

Suspensión de empleo y sueldo, durante la sustanciación de expediente, del ordenanza del H. Psiquiátrico don José Alvarez Alvarez.

Día 20.—Ingreso en la Residencia Provincial, de Angelita Fernández Bailán, y dos mellizos para la Maternidad.

Oviedo, 21 de marzo de 1956.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 22 de marzo de 1956.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 26 de abril, y hora de las doce de la mañana, para la sesión de dicho mes.

El Pleno queda enterado de varias comunicaciones.

Queda igualmente enterado de las resoluciones presidenciales adoptadas en el periodo comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Se acepta la renuncia al cargo de S. Manuel Arregui Cuartas, Inspector-Instructor de las Residencias provinciales.

Se adjudican definitivamente varios concursos de suministros de víveres y géneros con destino a la Beneficencia Provincial.

Se acuerda la adquisición de finca del Instituto Nacional de Previsión, sita en el monte Naranco, con destino al emplazamiento y construcción de la nueva Residencia Provincial de Niños.

Se aprueba informe del señor Arquitecto, de ampliación y modernización del Hospital Psiquiátrico Provincial, presupuesto de diez millones con cargo al Presupuesto Extraordinario en formación.

Igualmente se aprueba propuesta de la Presidencia de destinar quince millones de pesetas del Presupuesto Extraordinario en proyecto a la construcción de Escuelas rurales y viviendas de maestros.

Se aprueba el proyecto de urbanización de la finca y terrenos de la Residencia Provincial de Niños, y la enajenación en pública subasta de solares de dichos terrenos, señalados con los números 11, 10, 9 y 8, en el plano parcelario, agrupados en dos lotes y por los precios que se indican, aprobándose igualmente el pliego de condiciones y que el importe de la venta se destine a la construcción de las nuevas Residencias.

Se acuerda consignar en el Presupuesto Extraordinario en formación la cantidad de quince millones de pesetas, con destino a

viviendas para funcionarios y empleados provinciales.

Se conceden varios préstamos de colonización de Interés Local.

Se acuerda la supresión de varias obras en caminos vecinales de la incluidas en los planes provinciales ya aprobados.

Se aprueban los proyectos de reparación de los siguientes caminos: de la Mata a La Chavola; de Vega a Quintana a la Carretera de Belmonte a San Esteban; de la carretera provincial de La Laguna a San Julián de Illas; de Pijil a la carretera de Grado a Luanco, y de Collada a La Cobertoria a Santa Marina, y que se anuncie la subasta de las obras.

Que se proceda al estudio de los siguientes caminos vecinales: de Carbajal al de San Pedro de Tiraña a Ordaliego, y de Puente de Arco a Acebal, pasando por Ribota y Tornes.

Se aprueba el proyecto de construcción del camino vecinal de El Bao a la carretera de Caboalles a San Antolín de Ibias, pasando por Sisterna, Tablado y Rebollar.

Se aprueba el proyecto de construcción del camino vecinal de Puente de los Fierros a Llano de Somerón.

Se autoriza la realización por administración de las obras de reparación del camino de la carretera de Lugones a Avilés a la Estación de Cancienes.

Que se redacte el proyecto del acceso del pueblo de Ordaliego al camino de San Pedro de Tiraña a Ordaliego.

Que se realice el estudio del camino vecinal de Corbero a enlazar con la carretera de Laviana a Nava.

Se aprueba el proyecto de reparación del C. V. de la carretera de Ribadesella a Canero por la Capilla de San Roque de Ouviaña a Cabo Vidio, y que se realice por administración.

Se acuerda la ejecución de las obras del camino que una el Castro en la Carretera de Madrid a Gijón con Viella en la de San Miguel de la Barreda a Lugones, con la aportación del Ayuntamiento de Siero.

Se aprueba el proyecto de reforma de la Residencia Veraniega de Candás "Nieto-Sarandeses", presupuesto de 978.500 pesetas.

Queda aprobada la propuesta número 3 de repoblación forestal del monte "Sierra de Pesoz", en una extensión de 269 hectáreas, presupuesto de 626.328,04 pesetas.

Queda aprobada la liquidación del Presupuesto Extraordinario "Resurgimiento de Valores" 1941, ejercicio de 1955.

Se aprueba igualmente, la liquidación del Presupuesto Especial "Vías Provinciales 1955".

Se aprueba el proyecto de Presupuesto Especial "Vías Provinciales" para 1956.

El Pleno queda enterado de comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, comunicando haber sido aprobado el Presupuesto Ordinario para 1956.

Se aprueba Memoria y proyecto de Presupuesto Extraordinario para 1956, por un importe total de 265.483.706,86 pesetas, a nutrirse con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Se aprueba, en principio, el proyecto de contrato para Hogares y Asilos de la provincia, a fin de reservar en cada uno de ellos un número de plazas con destino a la Beneficencia provincial.

Se desestima, por interposición fuera de plazo, el recurso de reposición interpuesto por D. Federico Tejedor Rodríguez, aspirante a tomar parte en las oposiciones para las plazas vacantes de Médicos de la Beneficencia provincial.

Oviedo, 28 de marzo de 1956. El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de ERCOA, S. A., domiciliada en Oviedo, calle de Martínez Marina, número 2, en solicitud de autorización para efectuar la electrificación de la Corva (Nava), mediante el tendido de una línea eléctrica a 5.000 V. y 700 metros de longitud, derivada de la actual de Nava a Cabañón, e instalación de un centro de transfor-

nación de 3 KVA. 5.000/2 x 130 V., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a ERCOA, S. A., la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 21 de marzo de 1956.— El Ingeniero Jefe.

Sr. Director de ERCOA, S. A., Martínez Marina, 2, Oviedo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 304 del 55, seguido contra Antonio Minguez Arcos y Manuel Pérez Alonso, por el hecho de escándalo público y lesiones leves; se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

Por derechos de Estado, 27,85 pesetas.

Por reintegros y Mutualidades, 15 pesetas.

Multas, 500 pesetas.

Gastos de locomoción Agente Judicial, 30 pesetas.

Idem, notificación de sentencia, 125 pesetas.

Total, 697,85 pesetas.

Corresponde a satisfacer a los citados penados por mitad entre ambos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Avilés, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.—Vsto bueno: El Juez.

—:—

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número noventa y uno de mil novecientos cincuenta y cinco se sigue en este Juzgado por hurto de piezas de recambio de un camión, se cita por medio de la presente cédula al perjudicado Alfredo Alvarez Alvarez, de treinta años, casado, chófer, hijo de Evaristo y de Encarnación, natural de Moreda, Aller, y cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, para serle entregados en calidad de depósito provisional los efectos de su propiedad que han sido recuperados, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Avilés, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

DE MIERES

Don Eulogio García Fernández, Juez municipal de la villa de Mieres y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio verbal de faltas número trescientos ochenta de mil novecientos cincuenta y cinco, por daños, contra Juan José Larrea Sorondo, mayor de edad y que el día tres de septiembre del pasado año, se hallaba prestando sus servicios como conductor, en el vehículo de la propiedad de Lisardo González López, industrial de Oviedo, y luego se ausentó para la Empresa Nacional Siderúrgica de Avilés, sección de Transportes, y del cual se ignora su paradero, se le emplaza para que en el término de una Audiencia haga efectiva la multa de doscientas pesetas y de no efectuarlo, cumpla la pena subsidiaria de ocho días de arresto, a razón de un día por cada veinticinco pesetas.

Se le cita por medio de la presente, llama y emplaza a fin de que cumpla lo antes expresado, rogando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción del mismo al Depósito Municipal de esta villa, poniéndole a disposición de este Juzgado a los fines expresados.

Dado en Mieres, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal de Oviedo, número uno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número doscientos doce de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido contra Joaquín Pintonos Vallina, de diecinueve años, soltero, hijo de Joaquín y Asunción, natural de Villaviciosa, vecino que fué de Oviedo y hoy en paradero ignorado, y contra otro por hecho de hurto; se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada

—:—

en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23,30 pesetas.

Por los derechos del Alguacil, idem, idem, 14,65 pesetas.

Por reintegros del expediente aproximado, 15 pesetas.

Pólizas de Viudas y Huérfanos, 6 pesetas.

Locomoción por citación de las partes, 25 pesetas.

Total, 83,95 pesetas.

Corresponde a satisfacer a Joaquín Pontones Vallina, la mitad de la expresada suma.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez en Oviedo, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.

—:—

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, ha promovido don Antonio Gómez López, de esta vecindad, expediente interesando autorización para la supresión del primer apellido para sustituirlo por el de Piñuela, para sí, para su hijos y sucesores legítimos, sin perjuicio del que corresponda por línea materna, apoyando su pretensión en ser conocido generalmente por tal apellido.

Lo que se hace público por término de tres meses, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan oponerse a tal pretensión.

Oviedo, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de primera instancia, Antonio Rodríguez Rodríguez.

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido de Pravia, por providencia de esta fecha, dicta-

da en expediente de jurisdicción voluntaria, instado por don Manuel Álvarez González, vecino de Pando (Dóriga), como albacea de don Restituto González Fernández, vecino que fué de Marcel, se cita a los herederos de dicho causante Erundina, Delfina, María Asunción, José, Adelina, Josefa y Rosario González Grana, vecinos que fueron de dicho lugar de Marcel y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para que el día catorce de abril próximo, puedan personarse en el domicilio que en el repetido Marcel tuvo el testador, con el fin de asistir a la diligencia de inventario que llevará a efecto el albacea y que dará comienzo a las diez de la mañana, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alvaro Díaz, número 19 del reemplazo de 1954, por el cupo de este Ayuntamiento, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrastrero Ceferino Mon García, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Ceferino Mon, se sirvan participarlo con el mayor número de datos posibles a esta Alcaldía.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ceferino Mon García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijastro Alvaro Díaz.

Pola de Allande, a 17 de marzo de 1956.—El Alcalde.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Santiago Junquera García, número 52 del reemplazo de 1956, por el cupo de este Ayuntamiento, se ha instruí-

do expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido hermano del mozo, llamado Luis Junquera García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Junquera García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Santiago.

El repetido Luis Junquera García, es hijo de Manuel y Aurora, nacido en Balbona, de este concejo.

Pola de Allande, a 16 de marzo de 1956.—El Alcalde.

DE CARREÑO

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Manuel Rodríguez y Rodríguez, número 57 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Manuel Rodríguez, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido José Manuel Rodríguez García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Manuel, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Manuel Rodríguez y Rodríguez.

El repetido José Manuel Rodríguez García, es natural de Candás, hijo de José Manuel y de María.

Todo lo cual, certifico.

Candás, 20 de marzo de 1956. El Secretario.

DE GOZON

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de

1955, se exjone al público por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificaciones de los habitantes en dicho Padrón.

Luanco, a 23 de marzo de 1956. El Alcalde.

DE LENA

EDICTO

Confeccionados los padrones de arbitrio municipal sobre rodaje por vías públicas de bicicletas y carros, y habiendo sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 23 del actual, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Lena, a 31 de marzo de 1956.—El Alcalde.

DE LLANES

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento, una habilitación de crédito por importe de 86.480 pesetas, en sesión de la Comisión Permanente de 1 del mes en curso, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Llanes, 23 de marzo de 1956.—El Alcalde, Regino Muñiz.

—:—

Habiendo sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, un proyecto de Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos en el concejo de Llanes, por acuerdo de fecha 15 del mes en curso, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como que se halla expuesto en estas Consistoriales, por término de quince días hábiles, en la Secretaría a efectos de reclamaciones.

Llanes, 23 de marzo de 1956.—El Alcalde.

DE MIRANDA

EDICTO

Por don Francisco López Menéndez, mayor de edad y vecino de esta villa, se solicita el permiso municipal oportuno para instalar dos sierras de cinta, una con carro y motor de 15 caballos y otra de mesa de 10 caballos, montadas sobre el mismo terreno en el kilómetro 1 de la carretera de Belmonte a la Magdalena y en consecuencia a la salida de esta villa.

Lo que se hace saber a efectos

de reclamaciones que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Belmonte, 26 de marzo de 1956.
El Alcalde.

DE MORCIN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Adolfo García Alvarez, mozo del reemplazo de 1956, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, de su padre Andrés García Martínez, hallándose en ignorado paradero.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento de Reclutamiento, se requiere a cuantas personas sepan el paradero o tengan conocimiento de la existencia del referido ausente, se sirvan participarlo a este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al referido Adolfo García Alvarez, para que se persone ante mi autoridad o la correspondiente al lugar donde se halle, a los efectos del servicio militar del referido mozo.

Morcín, 20 de marzo de 1956.—
El Alcalde, José Antonio Palacios.

DE PROAZA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día tres del actual, el expediente de habilitación de crédito número dos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, con los recursos procedentes de la subvención del Fondo de Cooperación Provincial y parte del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 691 de la Ley vigente de Régimen Local (Texto refundido).

Proaza, 20 de marzo de 1956.
El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

ANUNCIOS

Confeccionado el Padrón de Habitantes, correspondiente al año de 1955, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en dicho Padrón.

Las Regueras, a 20 de marzo de 1956.—El Alcalde.

—:—

Confeccionadas las listas de contribuyentes por el concepto

de arbitrio sobre carros, bicicletas, sacrificio de cerdos y canon de parcelas cerradas en los montes comunales, para el corriente ejercicio de 1956, se exponen al público por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones de inclusión o exclusión de las mismas.

Las Regueras, a 20 de marzo de 1956.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

AVISO

Se comunica a los señores contribuyentes por el concepto de Solares sin edificar, que se hallan al cobro los recibos correspondientes al primer trimestre del año en curso, los que podrán recoger en las oficinas del Servicio de Recaudación, durante las horas hábiles y como fecha tope hasta el día 9 de mayo próximo.

Ribadesella, 20 de marzo de 1956.—El Alcalde.

—:—

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes por el arbitrio Tasa por vertidos de aguas, que los recibos correspondientes al primer trimestre del año en curso, los tienen a su disposición en las oficinas municipales, todos los días hábiles de diez a una de la mañana, hasta el día 20 de mayo próximo.

Ribadesella, 27 de marzo de 1956.—El Alcalde.

DE TEVERGA

ANUNCIO

Aprobado en principio por la Corporación de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el pasado día tres del actual mes de marzo, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar en principio el expediente incoado por rendición de cuentas, liquidación de Presupuesto y Deuda, Inventario y Patrimonio, cerrado el 31 de diciembre del pasado ejercicio de 1955.

Quedando expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días y a los efectos de ser examinado y admitiéndose durante el mismo plazo, todas aquellas reclamaciones que por escrito se formulen en contra del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, 23 de marzo de 1956.
El Alcalde.

—:—

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

AVILES JORQUERA, David, de 24 años, soltero, empleado, hijo de Valentín e Isabel, natural de Luanco, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, en sumario 152 de 1951.

MARTINEZ REBOLLADA, Amador, de 29 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Domitila, natural de Cabrales, domiciliado en Canales, del partido de Llanes, a fin de que en término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), para constituirse en prisión, en sumario 19 de 1951, sobre hurto.

FIDALGO MARTINEZ, Máximo Manuel, mayor de edad, casado, hijo de Leandro y de Joaquina, natural de Carballo, tejero y sin domicilio fijo; para que en el término de diez días, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VIÑAS LLERA, Manuel, de 28 años, casado, electricista, hijo de Emiliano y Elisa, natural de Ribadesella y vecino de Sama de Langreo, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, calle de la Fuente, número 1, 2.º, procesado por desorden público, en el sumario número 32 de 1952; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa (Oviedo), para ser reducido a prisión.

RODRIGUEZ MONTERO, Manuel, de 21 años de edad, soltero, mendigo, hijo de Antonio e Inés, natural y vecino de Madrid, con

domicilio últimamente en la calle Palencia, número 15, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, en el sumario número 72 de 1952, por hurto.

GARCIA GARCIA, Leonardo, mayor de edad, casado, vecino que fué de Boya (Zamora), natural de Boya, cuyo actual paradero se ignora; para que cumpla en el domicilio donde fuere hallado, doce días de arresto menor, que le resultan impuesto en juicio de faltas número 47 de 1955, por lesiones, habiéndose marchado con dirección a Avilés (Llanes).

GARCIA CABADO, José Antonio, de 19 años de edad, soltero, vecino que fué de La Collada (Nava), natural de La Graña (Lugo), cuyo actual paradero se ignora; para que cumpla ocho días de arresto, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número ocho de 1956, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado Comarcal de Infiesto.

SANCHEZ RESECO, Eusebio, de 28 años, casado, minero, hijo de Felipe y Aurora, natural de Villanueva la Serena y vecino de Revallinas (Santa Cruz de Mieres), procesado en sumario número 124 de 1953; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena, en término de diez días, para constituirse en prisión.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la libreta ordinaria número 68.303, abierta en esta Institución a nombre de D. Angel Fernández García; se advierte al público que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de dicha libreta, quedando anulada la original.

Oviedo, 2 de abril de 1956.—
La Dirección.